

**Llamada internacional  
(extracto de *The Wire*)  
Febrero de 2006**

Yemen

Ejecución inminente

Fatima Hussein al-Badi podría ser ejecutada en cualquier momento si el presidente de Yemen, su excelencia el general 'Ali 'Abdullah Saleh, ratifica la condena de muerte dictada en su contra. Su hermano 'Abdullah Hussein al-Badi, a quien se acusó junto con ella de asesinar a su esposo, fue ejecutado el 2 de mayo de 2005.

Fatima Hussein al-Badi y su hermano fueron detenidos el 13 de julio de 2000 por el asesinato del esposo de Fatima, Hamoud Ali al-Jalal, y condenados a muerte. Según los informes disponibles, durante el juicio no dispusieron de representación legal, y no se les permitió hablar ante el tribunal.

Según el abogado de ella, Fatima Hussein al-Badi ha mantenido su inocencia desde su detención. La información disponible indica que fue torturada por la policía estando bajo custodia pero se negó a "confesar". Según dichos informes su hermano negó que él o su hermana estuvieran implicados en el asesinato, pero más tarde "confesó" a la policía después de que se le asegurase que su "confesión" conduciría a la excarcelación de Fatima.

Fatima y su hermano recurrieron contra sus sentencias ante el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo. El presidente, 'Ali 'Abdullah Saleh, inicialmente ratificó ambas condenas de muerte y 'Abdullah Hussein al-Badi fue ejecutado el 2 de mayo de 2005. Sin embargo, en octubre de 2005, Fatima Hussein al-Badi interpuso una apelación especial personal dirigida al presidente, pidiéndole que conmutara su condena porque su juicio no había contado con las debidas garantías procesales. Se cree que el presidente está considerando la apelación. En caso de rechazarla, Fatima Hussein al-Badi podría ser ejecutada de inmediato.

Escriban, apelando al presidente para que conmute la condena de muerte impuesta a Fatima Hussein al-Badi. Expresen su preocupación por el hecho de que, según la información disponible, fuese condenada tras un juicio sin las debidas garantías procesales y soliciten que sus denuncias de tortura se sometan a investigación.

**Envíen sus llamamientos al presidente 'Ali 'Abdullah Saleh:**

His Excellency General 'Ali 'Abdullah Saleh  
President of the Republic of Yemen  
Sanaa  
Yemen

Fax: +967 127 4147.

## China

### Preso de conciencia en peligro

Para AI es gran motivo de preocupación la salud de Zhang Shanguang, un preso de conciencia que está encarcelado desde diciembre de 1998. En una detención anterior, por la que estuvo recluido desde 1989 a 1996 por actividades “contrarrevolucionarias”, contrajo tuberculosis, enfermedad que todavía padece.

Al parecer Zhang Shanguang sólo recibe tratamiento médico contra la tuberculosis cuando su situación se vuelve crítica; en cuanto su salud mejora se suspende el tratamiento. Semejante enfoque está en contradicción con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre el tratamiento de la tuberculosis. Según los informes disponibles, tose de forma persistente y ha perdido la mayor parte de sus dientes, lo que le dificulta el acto de comer.

Las personas más cercanas a Zhang Shanguang dicen que sus familiares sólo pueden visitarlo una vez al año a la Prisión Provincial No. 1 de Hunan en la que se halla recluido porque tardan tres días en realizar el viaje. Las visitas están limitadas a no más de 10 minutos cada vez. A Zhang Shanguang no le está permitido establecer contacto telefónico con su familia, y tampoco puede recibir correspondencia. Según algunos ex presos, en todo momento se le mantiene bajo estrecha vigilancia, posee escasa libertad de movimientos y ni siquiera se le permite hablar con otros reclusos.

Zhang Shanguang, ex profesor de enseñanza media y activista sindical, cumple una condena de diez años de prisión por “proporcionar ilegalmente información a organizaciones e individuos hostiles en territorio extranjero”. Se cree que su detención en parte se debió a que estaba haciendo diligencias para conseguir el registro oficial de su organización, la Asociación para la Protección de los Derechos y los Intereses de los Trabajadores Temporalmente Desempleados.

Escriban, solicitando la excarcelación inmediata y sin condiciones de Zhang Shanguang, como preso de conciencia que es; y que hasta el momento en que recupere la libertad se le proporcionen los debidos cuidados médicos.

**Envíen sus llamamientos** al Gobernador de la provincia de Hunan:

Governor of the Hunan Provincial People's Government

Zhou Bohua Shengzhang

Hunansheng Renmin Zhengfu

69 Wuyizhonglu

Changshashi 410011

Hunansheng

China

Correo-E: [WebMaster@hunan.gov.cn](mailto:WebMaster@hunan.gov.cn)

## Honduras

### Dirigentes de una comunidad indígena encarcelados

El 5 de junio de 2005, Feliciano Pineda, dirigente de una comunidad indígena, fue agredido y gravemente herido, al parecer por tres hombres armados con machetes, en Vertientes, Montaña Verde. Según Feliciano, los hombres, que pertenecen a su comunidad, le dijeron que les habían pagado para que lo mataran.

El 6 de junio lo trasladaron a un hospital de la capital, Tegucigalpa. Según informes, varios agentes de policía lo estaban esperando para detenerlo bajo la acusación de robo, daños y perjuicios, allanamiento de morada y homicidio. Lo llevaron a la cárcel antes de que pudiese recibir la debida asistencia médica.

Aunque los testigos de la acusación no nombraron a Feliciano Pineda en sus testimonios, el cargo de homicidio, por la muerte violenta de Juan Reyes Gómez ocurrida en 2001 durante una presunta disputa acerca de unos terrenos, según los informes existentes se basó en la misma prueba falsificada que se empleó para encarcelar a los líderes de la comunidad de Montaña Verde, Marcelino y Leonardo Miranda, por dicho asesinato. Actualmente los hermanos cumplen una condena de 25 años de prisión, aunque 10 testigos los sitúan muy lejos de la escena del crimen en el momento en que se cometió el asesinato.

Al cree que los cargos contra Feliciano Pineda, Marcelino Miranda y Leonardo Miranda forman parte de una campaña de acusaciones, motivadas por intereses políticos, contra los activistas de Montaña Verde, que pretende disuadirlos a ellos y a otros activistas de que continúen con su actividad, y considera que los tres hombres son presos de conciencia. Feliciano Pineda es el quinto dirigente de la comunidad de Montaña Verde que ha sido detenido desde que se iniciara un litigio con los terratenientes locales sobre los títulos de propiedad de las tierras comunales.

Feliciano Pineda ha sido absuelto del delito de homicidio pero sigue en la cárcel por los otros cargos, a pesar del hecho de que ya ha expirado el plazo legalmente establecido para someterlo a juicio por dichos cargos. A consecuencia de las agresiones que ha sufrido tiene dificultades para caminar, no puede hacer uso de su mano derecha y ha perdido audición en el oído izquierdo. Según la información disponible, en septiembre de 2005 un guardia penitenciario, que también había torturado a los hermanos Miranda, lo amenazó con un fusil de asalto para que firmase una confesión.

Escriban, solicitando la excarcelación inmediata y sin condiciones de los presos de conciencia Feliciano Pineda, Marcelino Miranda y Leonardo Miranda.

**Envíen sus llamamientos** al presidente de Honduras:

Presidente José Manuel Zelaya Rosales

Casa Presidencial

Boulevard Juan Pablo Segundo

Palacio José Cecilio del Valle

Tegucigalpa

Honduras

Fax: +504 235 7700

## Actualizaciones

Según una sentencia del Tribunal Supremo las “pruebas” obtenidas bajo tortura son inadmisibles en el Reino Unido

En una decisión histórica, los jueces lores del Reino Unido confirmaron en diciembre de 2005 que la información obtenida a través de torturas es inadmisibile en los procesos judiciales (salvo en procesos abiertos contra presuntos torturadores).

La decisión fue el resultado de un recurso visto por los jueces lores en octubre de 2005 contra una sentencia del Tribunal de Apelaciones de Inglaterra y Gales de agosto de 2004 que había considerado admisible como “prueba” ante los tribunales la información obtenida mediante torturas siempre que éstas no hubiesen sido cometidas por funcionarios británicos o no hubiesen contado con su connivencia.

El recurso lo presentaron 10 ciudadanos extranjeros que habían sido encarcelados después de ser calificados por las autoridades del Reino Unido de “presuntos terroristas internacionales”. AI, encabezando una coalición de la que formaban parte otras 13 organizaciones, había presentado información oralmente y por escrito a los jueces lores, solicitándoles que revocaran el fallo de agosto de 2004. La sentencia de diciembre significa que la judicatura tendrá que reconsiderar todas las “pruebas” y asegurarse de que ninguna de ellas se obtuvo a través de torturas.

Para más información véase *the Wire* (diciembre de 2005) y *Reino Unido: Los derechos humanos no son un juego* (EUR 45/043/2005).

## Siria

Haythem Muhammed Yasin al-Hamwi, Muhammed Khaled Shehada, Mu’atez Muhammed Zuheyr Murad y Yahya Taha Sharabajee se hallaban entre los 190 presos a los que se ordenó excarcelar en razón de una amnistía presidencial para celebrar la fiesta musulmana del ‘Eid del pasado mes de noviembre. Los cuatro hombres fueron detenidos en mayo de 2003 tras participar en una marcha de protesta contra la invasión militar de Irak dirigida por Estados Unidos. Véase la *Llamada Internacional* de octubre de 2004. Al menos uno de los cuatro ha sido acosado por las fuerzas de seguridad desde que les devolvieron la libertad.

‘Ali al-’Abdullah y Muhammad Ra’dun –ambos activistas pro derechos humanos y presos de conciencia– también fueron excarcelados. Sin embargo, Nizar Ristnawi, miembro fundador de la Organización Árabe de Derechos Humanos, en Siria, permanece recluido en la prisión de Sednaya en espera de juicio ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado. Sigán enviando llamamientos para su excarcelación. Véase la *Llamada Internacional* de julio de 2005.

## Libia

El 19 de octubre de 2005, un tribunal de Trípoli condenó a Abdurrazig al-Mansouri a un año y medio de prisión por posesión de un arma de fuego sin licencia. Según los informes disponibles, él admitió poseer una vieja pistola que pertenecía a su padre.

AI cree que la verdadera razón de su encarcelamiento son sus escritos sobre asuntos relacionados con la política y los derechos humanos, entre ellos diversos artículos críticos con las autoridades que aparecieron en un sitio web. Después de su detención sus documentos personales y archivos informáticos fueron confiscados.

La familia de Abdurrazig al-Mansouri escribió una carta abierta a las autoridades en la que denunciaban su detención y su posterior condena, las cuales –según insiste la familia– estaban dirigidas a silenciar sus opiniones disidentes. En Libia no es habitual que las familias de los detenidos se expresen de esta forma por temor a posibles represalias.

AI cree que Abdurrazig al-Mansouri podría ser un preso de conciencia. Sigamos escribiendo, solicitando que Abdurrazig al-Mansouri sea excarcelado de forma inmediata y sin condiciones si se encuentra recluido únicamente por la expresión no violenta de sus opiniones.

**Envíen sus llamamientos** al coronel Muamar al Gaddafi:

Colonel Mu' ammar al-Gaddafi  
Leader of the Revolution  
Office of the Leader of the Revolution  
Tripoli  
República Árabe Libia Popular y Socialista

Telex: 70 0901 20162 ALKHASU LY

Véase la *Llamada Internacional* de noviembre de 2005.

## Yemen

Fuad 'Ali Mohsen al-Shahari fue ejecutado por un pelotón de fusilamiento en la mañana del 29 de noviembre. Su familia expresó su agradecimiento a AI "por todos sus esfuerzos y su apoyo a Fuad y a nosotros".

Al hizo campaña en nombre de Fuad al-Shahari de forma incansable durante más de nueve años, e hizo llamamientos continuos al presidente para que conmutara la condena de muerte, hasta el momento en que Fuad al-Shahari fue ejecutado.

Véase la *Llamada Internacional* de octubre de 2005

## Pena de muerte

En 2005, México y Liberia elevaron a 86 el número de países que han abolido la pena de muerte para todos los delitos. En diciembre el Congreso de México aprobó formalmente la reforma del código militar que contenía la única disposición que aún quedaba sobre la pena de muerte.

En septiembre Liberia ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. La última ejecución que se produjo en Liberia fue en la década de 1980.